

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - UNTELS

A los 06 días del mes de setiembre de 2022, siendo las 15:33 horas, en la sala de reuniones de las oficinas de la Presidencia, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dr. Wilson José Silva Vásquez, Presidente, Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, Vicepresidente Académico, Dr. Manuel Padilla Guzmán, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez, Secretario General, a fin de tratar la siguiente agenda:

1. **Caso del docente Jaime Javier Villanueva Barreto (proveído-1260-2022-UNTELS-CO-P, a folios 111).**
2. **Resultado del Examen Alternativo y Ordinario Presencial 2022-II (proveído-1254-2022-UNTELS-CO-P, a folios 56).**

I. **ORDEN DEL DÍA:**

1.1 **Caso del docente Jaime Javier Villanueva Barreto.**

- El Presidente: Señala que este pedido se viene a tratar a solicitud de la SUNEDU, asimismo señala que la citada entidad ha solicitado que se verifiquen las acciones que se va toman en el caso del docente Jaime Javier Villanueva Barreto.
- La Jefe de Recursos Humanos: Señala que ha remitido toda la información solicitada en torno al caso en mención.
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica: Señala que mediante Informe N.º 084-2022-UNTELS-CO.-P-OAJ, de fecha de julio del 2022, donde concluye que se autorice a la Oficina de Asesoría Jurídica efectuar las acciones judiciales destinadas a obtener la nulidad del nombramiento del docente Jaime Javier Villanueva Barreto, asimismo derivar copia de todo el expediente a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNTELS para el deslinde de responsabilidades y por ultimo solicitar a la unidad de Recursos Humanos informe si el docente Jaime Javier Villanueva Barreto continua o no laborando en la UNTELS así como su condición laboral.
- El Vicepresidente Académico: Señala que considerando los pedidos de la SUNEDU se ha dado atención a dicho pedido y se ha recopilado toda la información y está a sido derivada a la Presidencia, por ello debe atenderse este caso con suma urgencia.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que ya se ha revisado este caso y es más considerando que ya se tiene un informe de la oficina de asesoría jurídica, en vista a ello la Comisión Organizadora debe tomar una decisión y dar respuesta a la SUNEDU.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

1. **AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica a efectuar las acciones judiciales destinadas a obtener la nulidad del nombramiento del docente Jaime Javier Villanueva Barreto, este encargo deberá ser cumplido en el plazo de 15 días hábiles contadas desde que se notifica el presente acuerdo acompañando el proveído_1260_2022_UNTELS_CO_P, a folios 111.**



2. DERIVAR a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNTELS todos los actuados referentes al caso del docente Jaime Javier Villanueva Barreto para el deslinde de responsabilidades.

1.2 Resultado del Examen Alternativo y Ordinario Presencial 2022-II.

- El Presidente: Señala que este punto de agenda ha sido ya conversado con los demás miembros de la Comisión Organizadora en una sesión de trabajo, agrega que esta problemática se ha visto en otras universidades como la UNI, donde inclusive se ha bajado los límites máximos para poder acceder al ingreso de sus postulantes y en ese sentido poder cubrir todas plazas, señala que en la UNTELS se ingresa con 80 puntos pero queda ya a potestad de la Comisión Organizadora poder bajar ese límite, agrega que según al reglamento de admisión al ser este un caso no previsto debe ser atendido por el Director de Admisión.
- El Vicepresidente Académico: Señala que los resultados ya están publicados y se aplicará lo indicado en el reglamento general de admisión.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que se debe aplicar en forma estricta lo señalado en el reglamento de admisión.

Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: NO HA LUGAR las propuestas del Director de la Dirección de Admisión realizada por Oficio N.º 377-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DA por extemporáneas considerando que el examen de admisión ha sido desarrollado con fecha 28 de agosto del 2022, asimismo debido a que conforme a la cuarta disposición complementaria del Reglamento General de Admisión de la UNTELS aprobada por Resolución de Comisión Organizadora N.º 128-2022-UNTELS, de fecha 18 de mayo del 2022, la atención de la presente problemática corresponde a la Dirección de Admisión; y, por último en cuanto al Informe N.º 015-2022-UNTELS-CO-V.ACAD.PEG, de fecha 05 de setiembre del 2022, remitido por el Coordinador del Programa de Estudios Generales, estese a lo acordado en la presente sesión.

No habiendo otros puntos que tratar, siendo las 17:10 horas del mismo día, se dio por terminada la presente sesión.



Dr. Wilson José Silva Vásquez

Presidente de la Comisión Organizadora



Dr. Jorge/Edmundo Pastor Watanabe
Vicepresidente Académico



Dr. Manuel Padilla Guzmán
Vicepresidente de Investigación



Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez
Secretario General